



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

## Resolución Directoral Regional Sectorial

N° .....767.....-2018- GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 15 AGO 2018

**VISTO:** el Memorando N° 837-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA, sobre designación de Funciones del Abogado **Carlos Raúl ENCISO RONDINEL**, como Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo C-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho; y

### CONSIDERANDO:

**Que**, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano descentralizado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

**Que**, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1023-2017-GRA/GG-GRD-DIRESA-DR, de fecha 31 de agosto del 2017, se resolvió designar a partir de la fecha de la expedición del presente acto resolutivo, a la Abogada **Lilian Annette CARDENAS PALOMINO**, en el cargo Directora de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo C-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones que por ley le corresponde;

**Que**, por razones de política de gestión administrativa y funcional de la entidad y por convenir al servicio, a fin de optimizar las acciones administrativas pertinentes, se ha visto por conveniente dar por concluida a la citada designación y en sustitución de aquel es conveniente designar del Abogado **Carlos Raúl ENCISO RONDINEL**, en el cargo y Oficina mencionada en el considerando precedente, conforme se contrae del documento del exordio, consecuentemente, resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

**Que**, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES de fecha 26 de febrero del 2015, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente restituir en su integridad Delegando, las atribuciones y competencias para realizar las acciones de personal entre otros al Titular de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, procederá siempre y cuando que el Nivel Remunerativo sea igual o menor al Nivel C-3, en tanto que las acciones que correspondan a los niveles superiores (C-4 y C-5), serán aprobados por el Titular del Pliego;

**Que**, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el Numeral 3.1 y siguientes en lo que corresponda del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, aplicable al caso sujeto a materia, precisa no sólo en el desempeño de un cargo de confianza, sino también de responsabilidad directiva, por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;





De conformidad a lo expuesto precedentemente y a los dispositivos mencionados, a los alcances de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto de la República para el año fiscal del 2017 y demás normas conexas, concordantes y vigentes y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2018-GRA/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES que restituye la delegatura de atribuciones en acciones de personal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución, la designación de la Abogada **Lilian Annette CARDENAS PALOMINO**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo C-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, autorizado mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1023-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 31 de agosto del 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución, debiendo proceder a la entrega formal del cargo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la misma fecha del Abogado **Carlos Raúl ENCISO RONDINEL**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo C-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho de percibir sus remuneraciones de conformidad a la Escala 11, del Decreto Supremo N°. 051-91-PCM, y demás beneficios que le asistan percibir conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: EL EGRESO** que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará afecto a la Meta y Cadena Funcional correspondiente, de la U. E. 400 Salud Ayacucho, de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, Pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho.

**ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo a la interesada e instancias correspondientes previas las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

